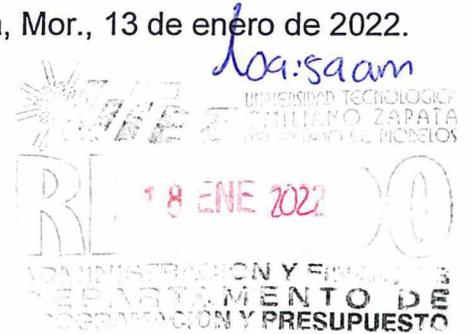




Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SH/PPP/DGGPGP/0115-GH/2022

Cuernavaca, Mor., 13 de enero de 2022.



C.P. RAQUEL RAMÍREZ MARÍN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en los artículos 4, fracción II; 5, fracción I; 11, 13, fracciones II, XVIII, XX y XXVIII todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; es que por encomienda y previo acuerdo con la titular de la Secretaría de Hacienda; así como en atención a su oficio número UTEZ/DAF/008/2022 de fecha 10 de enero del 2022, mediante el cual solicita la suficiencia presupuestal del recurso ordinario 2022 para estar en posibilidad de cubrir los servicios básicos de vigilancia, limpieza y jardinería para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, referente al ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, me permito informar a Usted que en razón de que los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, que fueron sometidos para consideración y aprobación del Congreso del Estado, por parte del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, y a la fecha no han sido aprobados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos que reforma la del año de 1888, se aplicara el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, por lo tanto cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$44,115,456.00 (Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) a favor de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

En virtud de esto, deberá destinar dicho monto para ejercer sus propios recursos humanos, materiales y financieros, tomando en consideración para esto la naturaleza jurídica de la Institución Educativa mencionada en el párrafo que antecede, previsto en el artículo 3° del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en donde se establece que es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; por lo tanto, cuenta con facultades y atribuciones para establecer sus propios criterios para el ejercicio de la cantidad que le será asignada para el ejercicio fiscal 2022.



SECRETARÍA DE HACIENDA



cienda.morelos.gob.mx



secretariaHaciendaMorelos



SH_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/0115-GH/2022

Lo anterior, se informa para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

C.c.p.
L.C. y L. en D. Monica Boggio Tomasaz Merino. - Secretaria de Hacienda.- Para su conocimiento.
Lic. Luis Arturo Cornejo Alatorre.- Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Morelos.- Mismo fin.
C.P. Yanire Quiroz Salgado. - Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.
Acuse / Minutado CPP Folio: 204
JGLH/YQS/aps



SECRETARÍA
DE HACIENDA



cienda.morelos.gob.mx



secretariaHaciendaMorelos



SH_Morelos